Escuela Superior de Administración Pública

DOCUMENTO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-07

En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, **CESAR ANDRES NARANJO ANGULO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.132.761 de Barranquilla, acredita idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido de la siguiente

REQUISITOS DE IDONEIDAD SEGÚN RESOLUCIÓN 1546 DE 2022: (pregrado profesional, Maestría)	TITULO PROFESIONAL - 0 A 12 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
CATEGORÍA - NIVEL:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 1
Titulo Profesional /Institución de Educación Superior/fecha de grado	ABOGADO - UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO - FEBRERO 21 DE 2020

Cálculo de experiencia

(inserte tantas filas de experiencia como requiera)

Empleador/Contratante	Número de Contrato (incluir el numero de contrato/nombramiento)	Objeto (Describir cargo/ objeto del Contrato)	FECHA INICIO			FECHA FIN			TOTAL		
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	Años	Meses	Días
ESAP	ATL-C008-2022	BRINDAR EL SOPORTE REQUERIDO PARA LA GESTION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCION, SELECCION, ADMISION, MATRICULAS Y GRADOS, ACORDE CON LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICO Y LOS PARAMETROS REGLAMENTARIOS DEFINIDOS POR LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP, DE LA TERRITORIAL QUE COMPRENDE LOS DEPARTAMENTOS DE ATLANTICO, MAGDALENA, CESAR Y LA GUAJIRA	2022	1	18	2022	12	30	0	11	12
ESAP	110 DE 2021	PRESTAR APOYO PROFESIONAL PARA EL SOPORTE DEL SISTEMA ACADEMICO DE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO ARCA EN LOS APLICATIVOS, ESTADISTICAS Y BASES DE DATOS DE LA TERRITORIAL N 2 DE LA ESAP	2021	7	21	2021	12	24	0	5	3
ESAP	104 DE 2015	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL SOPORTE A LA CORRDINACION ACADEMICA DE LA TERRITORIAL N 2 DE LA ESAP EN PRO DEL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO	2015	7	17	2015	12	31	0	5	14
ESAP	014 DE 2016	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL SOPORTE A LA CORRDINACION ACADEMICA DE LA TERRITORIAL N 2 DE LA ESAP EN PRO DEL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO	2016	2	12	2016	12	12	0	10	0
ESAP	021 DE 2017	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL SOPORTE A LA COORDINACION ACADEMICA DE LA TERRITORIAL N 2 DE LA ESAP EN LOS APLICATIVOS DE ACADEMUSOFT DE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO, ESTADISTICAS Y BASES DE DATOS	2017	2	13	2017	12	13	0	10	0
ESAP	06 DE 2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL SOORTE A LA COORDINACION ACADEMICA DE LA TERRITORIAL N 2 DE LA ESAP EN LOS APLICATIVOS DE ARCA DE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO, ESTADISTICAS Y BASES DE DATOS	2018	1	22	2018	7	31	0	6	9
									0	**47**	**38**
									0	**47**	**1,266667**
								Total meses de experiencia		**48,3**	

Nota: Para el cómputo de la experiencia no se se tendrán en cuenta los periodos de ejecucion simultánea, traslapo, o doble tiempo de ejecución.

Homologación de experiencia por formación

(inserte tantas filas de experiencia como requiera)

Se va a homologar experiencia por formación Si () No (X) :

Empleador/Contratante	Número de Contrato (incluir el numero de contrato/nombramiento)	Objeto (Describir cargo/ objeto del Contrato)	FECHA INICIO			FECHA FIN			TOTAL		
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	Años	Meses	Días
									0	0	0
									0	0	0
									0	0	0
									0	0	0
									0	0	0
									0	0	0
									0	**0**	**0**
									0	**0**	**0**
								Total meses de experiencia		**0,0**	

Indique que homologación se realiza:
1. Título de posgrado: Maestría ()
2. Título de posgrado: Especialización ()
3. Título Profesional ()
4. Título de Bachiller ()

EL CONTRATISTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS, de acuerdo a la verificación del cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos dentro de los estudios previos, previa comprobación por parte del área solicitante de la veracidad de dichos documentos con los cuales soporta su idoneidad y su experiencia.

DIRECTOR TERRITORIAL No. 2 ESAP

Elaboró: MARLEM ESCORCIA GRAVINI
Revisó: FRANCI STELLA BELTRAN HERNANDEZ
Aprobó: ADAULFO CALDERON PACHECO